

OPCIÓN:

MONEDA:

NÚMERO DE PÓLIZA

DATOS GENERALES

CONTRATANTE				
ASEGURADO				
RFC				
DOMICILIO				
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD REAL	EDAD DE CÁLCULO	EDAD DE RETIRO	Años

DATOS DE LA PÓLIZA

COBERTURAS CONTRATADAS	PLAZO DE PAGO DE PRIMAS	SUMA ASEGURADA	PRIMA MÍNIMA ANUAL	EXTRA PRIMA ANUAL
<p>En ningún caso la edad de retiro podrá ser inferior a 55 años.</p>				
RESERVA EN INVERSIÓN SELECCIONADOS:				
PRIMA MÍNIMA Y EXTRAPRIMA	TASA FIN POR PAGO FRACC.	RECARGO ANUAL	I.V.A.	PRIMA MÍNIMA SUGERIDA ANUAL

FORMA DE PAGO	IMPORTE SUGERIDO A PAGAR	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE FIN DE VIGENCIA
---------------	--------------------------	-----------------------------	--------------------------

Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares, y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

Artículo 25 LSCS.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

REGISTRO RECAS: CNSF-S0050-0568-2006/CONDUSEF-000770-07

- Para mayor detalle de las disposiciones legales referidas en este documento puede consultar:
<https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Condiciones-Generales-Seguros-Banamex.html>
- Las abreviaturas expresadas en el presente, pueden ser consultadas en:
<https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Condiciones-Generales-Seguros-Banamex.html>
- Consulte coberturas y exclusiones de este producto en:
<https://www.segurosbanamex.com.mx/SB/Condiciones-Generales-Seguros-Banamex.html>

CONDUSEF: Av. Insurgentes Sur #762 Col. Del Valle, Cd. de Méx., C.P 03100, <https://www.gob.mx/condusef>
Tels. 55 5340 0999 y 1 800 999 8080 - asesoria@condusef.gob.mx

UNE Seguros Banamex: Moras 850, planta baja, Colonia Acacias, Alcaldía Benito Juárez, C. P. 03240,
Cd. de Méx., Tel. 55 5062 6723 - sbaunecond@banamex.com